



*Handwritten signatures and date: 14/03/25*

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0791/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1104/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de marzo de 2025

**REYNALDO CORREA PADILLA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3845/2023 de fecha 24 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Los Cerones . Querendaro, D-16-072-CER-001/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.048 Metros cúbicos	11	22	32	28971638	28971648
1.- Los Cerones . Querendaro, D-16-072-CER-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.157 Metros cúbicos	4	33	36	28971649	28971652
1.- Los Cerones . Querendaro, D-16-072-CER-001/23, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.005 Metros cúbicos	2	37	38	28971653	28971654
1.- Los Cerones . Querendaro, D-16-072-CER-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (), 20.278 Metros cúbicos	2	39	40	28971655	28971656
1.- Los Cerones . Querendaro, D-16-072-CER-001/23, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (), 8.449 Metros cúbicos	1	41	41	28971657	28971657
1.- Los Cerones . Querendaro, D-16-072-CER-001/23, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (), 0.732 Metros cúbicos	1	42	42	28971658	28971658

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G1-0791/02/25

**Oficio N°:** MICH/GA/04/1104/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de marzo de 2025

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

  
**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.  
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

